



Ayuntamiento de Cañamero

CONVOCATORIA

BASES DEL CONCURSO -OPOSICION LIBRE PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TAQUILLERA/O LIMPIADOR/A PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL DE CAÑAMERO

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección a través del Procedimiento de **Concurso Oposición**, para su contratación como personal laboral, a jornada completa de **LA TAQUILLERA/O LIMPIADOR/A** para la prestación de servicios en la Piscina Pública Municipal del Ayuntamiento, debiendo además de prestar sus servicios como tales.

SEGUNDA. CONDICIONES DEL CONTRATO Y RETRIBUCIONES.

- Tipo de contrato.- Contrato para servicio determinado Piscina Municipal.
- Duración.- La duración del contrato será del día 3 de julio al 31 de agosto de 2.017 en la Piscina Pública Municipal.
- Jornada de trabajo.- La jornada de trabajo será a tiempo completo y en el horario que se establezca para la taquillera limpiadora
- Vacaciones.- Las que correspondan de acuerdo con la legislación vigente y en proporción a la duración del contrato. Se disfrutarán cuando sea cerrada al público la Piscina.
- Retribuciones.- Conforme al salario mínimo interprofesional.
 - Funciones a desarrollar las propias del puesto de taquilla de control de acceso cobro e ingreso de las entradas a la piscina municipal y limpieza instalaciones públicas.
 - Cuantas otras relacionadas con el servicio le sean encomendadas.

TERCERA. REQUISITOS MINIMOS DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia, o nacional de los restantes países que reúna las condiciones y requisitos previstos en la vigente Ley de Extranjería.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) Los nacionales de los demás Estados a que hace referencia el apartado a) deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Estar en posesión del título de graduado escolar al menos.
- g) estar desempleado/a con demanda actualizada.

Todos los requisitos exigidos tienen que reunirse el día que finalice el plazo señalado para la presentación de instancias.

Ayuntamiento de Cañamero

Plza. España, 1, Cañamero. 10136 Cáceres. Tfno. 927369002. Fax: 927369244

Felipe Cerro Audije (1 de 1)
Alcalde
Firma: 08/06/2017
HASH: b785412aba0d555fd6b9a048187c7b5



Cód. Validación: 3KZSXXNWL73AR5RXNPLYQ5CPS | Verificación: <http://cañamero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Cañamero

CUARTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACION.

Las instancias, solicitando ser admitidos a las pruebas, se presentarán en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, ubicadas en Plaza de España número 1, en el modelo oficial que se les facilitará, hasta las **14 horas del día 19 de junio de 2.017.-** debiendo acompañar:

- 1).-Fotocopias de los documentos exigidos en la Base Segunda (requisitos).-
- 2).-Fotocopias de todos los meritos para su valoración en la fase de concurso.

Las fotocopias que no se hayan realizado en las oficinas del Ayuntamiento deberán presentarse compulsadas.

La no presentación de los documentos del apartado 1) anterior, implicara la exclusión de las pruebas.

QUINTA.-ADMISION Y EXCLUSION DE ASPIRANTES

1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el **día 22 de junio de 2.017**, la Alcaldía dictará Resolución con la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y en su caso excluido, con indicación de la causa de la exclusión y el plazo de subsanación de los errores o deficiencias subsanables. Así como de la Composición del Tribunal.

2.-Contra la designación de cualquiera de los miembros del Tribunal, se podrá presentar recusación hasta **las 13 horas del día 22 de junio de 2.017**, en la Secretaria de este Ayuntamiento.

3.- Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazas, mediante Resolución de la Alcaldía, la cual contendrá la lista definitiva de admitidos y los miembros que componen el Tribunal Calificador, la valoración de meritos y la prueba practica o escrita, se realizará en llamamiento único el **día 26 de junio de 2.017, a las 11.30 horas en el Colegio Público Fausto Maldonado.**

SEXTA. SISTEMA DE SELECCIÓN..

Constaran de dos fases, comenzando primero por la fase de oposición:

FASE DE CONCURSO

Se valora por el Tribunal los méritos aportados documentalente de la siguiente forma:

- a) Por cursos realizados y que tengan relación directa con las tareas a desempeñar:

- De 200 o más horas lectivas..... 1.5 puntos
- De 100 o más horas lectivas..... 1 puntos
- De 50 a 100 horas lectivas.....0.50 puntos
- De 50 a 25 horas lectivas..... 0.25 puntos

La puntuación máxima en este apartado será de 2.50 puntos

- b) Experiencia laboral

- Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública, realizando tarea s que tengan relación con el mismo contenido..... 0.50 puntos con un máximo de 2.5 puntos. Debiéndose acreditar con fotocopia del contrato o certificado del funcionario correspondiente.

- Por cada mes de servicio prestado en la Empresa o Entidad Privada (debiendo acreditarlo mediante copia del contrato y vida laboral)..... 0.25 puntos, con un máximo de 1.5 puntos.

- e) Tiempo de permanencia desempleado, en la Inscripción en el SEXPE:

- Por cada mes que haya permanecido inscrito como desempleado en el SEXPE..... 0.05

Ayuntamiento de Cañamero

Plza. España, 1, Cañamero. 10136 Cáceres. Tfno. 927369002. Fax: 927369244



Cód. Validación: 3KZSMXNMLT3AR5FXNP LY05CPS | Verificación: <http://cañamero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Cañamero

puntos, con un máximo de 1.5 puntos

- f) Por no cobrar prestaciones o subsidio por desempleo 1.50 punto.

Para valorar los meritos de los apartados e) y f), deberán presentarse certificado del SEXPE

- g) Por estar empadronado en este Municipio, con al menos 2 años de antigüedad... 2.00 puntos

FASE DE OPOSICION.

Consistirá en la realización de un ejercicio, practico escrito, para determinar el conocimiento y preparación de los aspirantes y referidos a las tareas propias del puesto, extraído del temario oficial, para la obtención del titulo o diploma de socorrista.

SÉPTIMA TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE : Un técnico en la materia, designado por la Alcaldía o persona en quien delegue

VOCALES: Un representante de la Junta de Extremadura

Un Funcionario de Carrera en Propiedad del Ayuntamiento de Cañamero, designado por La Alcaldía.

SECRETARIO: El Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Para constituirse y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de los miembros del Tribunal, los cuales realizaran su cometido con voz y voto a excepción del Secretario que, por sus funciones, carecerá de este último.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas y demás circunstancias e incidencias se planteen durante el proceso selectivo.

OCTAVA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

El orden de clasificación definitiva de todos los aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en la fase de concurso y oposición. El orden de clasificación definitiva determinará la propuesta de contratación del tribunal del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación para su incorporación al servicio.

Se formará una bolsa de aspirantes de reserva, según orden de puntuación obtenida, para cubrir las posibles bajas o renuncias, que puedan surgir durante la vigencia del contrato, a anterior a su formalización.

En caso de empate entre dos o más aspirantes se dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntuación en la prueba de oposición; si persistiera, se precederá al desempate, dando prioridad a la mayor experiencia laboral.

NOVENA PUBLICIDAD DE LAS BASES Y CONVOCATORIA

Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en lugares públicos para conocimiento general de los vecinos.

Las comunicaciones a efectos de notificación de los interesados, así como las citaciones y emplazamiento de los mismos se llevará a cabo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Bando movil y pagina web cañamero.es

DÉCIMA.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y RECURSOS

Las presentes bases han sido aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 08/06/2017 en uso de las competencia que le confiere el artículo 21.1.g) de la ley 7/85 del 2 de abril y le son de aplicación lo previsto en la Ley 7/85 de 2 de abril; RDL 781/86 de 18 de abril, RD 896/91 de 18 de 7 de





Ayuntamiento de Cañamero

junio; Ley 30/84 de 2 de agosto y Ley 7/2007 de 12 de abril, así como el resto de disposiciones vigentes en la materia.

Contra la misma que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo Recurso de Reposición siempre antes de la celebración de las pruebas o directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda en los plazos y formas previstos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Cañamero, 08 de junio de 2.017

EL ALCALDE

Fdo. Felipe Cerro Audije

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cod. Validación: 3KZSMXNWL73AR5RXNP LY05CPS | Verificación: <http://cañamero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4